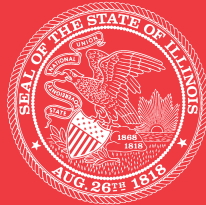


SIDA y la Ley:

Lo Que Deberías Saber



ILLINOIS GENERAL ASSEMBLY
LEGISLATIVE RESEARCH UNIT

**COMITÉ CONJUNTO DE SERVICIOS
DE APOYO LEGISLATIVOS**

Presidente del Senado & Senadores	Sen. John J. Cullerton
Portavoz de la Casa	Rep. Michael J. Madigan
Líder de la Casa Republicana	Rep. Jim Durkin
Líder Republicano del Senado	Sen. William E. Brady

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA

Copresidente	Sen. Pamela J. Althoff
Copresidente	Rep. Anna Moeller
Director Ejecutivo	Alan R. Kroner
Director Asociado	Jonathan P. Wolff

<i>Senadores</i>	<i>Representantes</i>
Thomas Cullerton	Thomas M. Bennett
Napoleon Harris III	Avery Bourne
Mattie Hunter	Mary E. Flowers
Tom Rooney	Chad Hays
Jil Tracy	Christian L. Mitchell

La Unidad de Investigación Legislativa es la agencia central de investigación para la Asamblea General. Una administración de doce legisladores designada por el Comité de Servicios de apoyo legislativo supervisa sus operaciones.

Un equipo de investigadores maneja las averiguaciones de los legisladores, comités legislativos, y personal partidista. Las áreas de especialización del equipo de investigadores incluyen generalmente ley, ciencia y tecnología, impuestos, educación, gobierno local, asuntos económicos y fiscales, e historia política y social de Illinois.

Legislative Research Unit
222 S. College, Suite 301
Springfield, Illinois 62704-1894
Phone: 217/782-6851
E-mail: lru@ilga.gov

Website: www.ilga.gov/commission/lru/lru_home.html

Introducción

Este folleto proporciona información básica y esencial sobre el SIDA. Está dirigido a los miembros del público en general. Aunque el tema del SIDA es difícil de discutir, la educación responsable es una de las mejores maneras de evitar su propagación.

Como parte de la respuesta de Illinois al SIDA, la Asamblea General ha promulgado un número de leyes para ayudar en la lucha y control de esta enfermedad. Illinois fue uno de los primeros estados en emitir leyes a largo alcance.

La información sobre el SIDA y leyes relacionadas con el SIDA es un folleto preparado por la Unidad de Investigación Legislativa. Como la agencia central de investigación general de la Asamblea General de Illinois, la LRU (en Inglés) ha escrito numerosos reportes para los legisladores sobre temas relacionados con el SIDA. La primera parte del folleto contiene información general sobre el SIDA y su propagación. La segunda parte le da un vistazo sobre las numerosas leyes emitidas para tratar con el SIDA.

Alan R. Kroner
Director Ejecutivo

Octubre 2017

Revisado por Robert L. Bayless, Científico de Mayor Jerarquía
Traducido por Daniel Mariscal, Asistente de Investigación y Dr. Lucia Vazquez, Decana Asociada, Colegio de Artes y Ciencias, Universidad de Illinois en Springfield
Editado por David R. Miller, Subdirector de Investigaciones
Corregido por Tara Burke, Asociada de la Oficina-Correctora de Textos
Diseño y Gráficos por Dianna Jones, Asistente de Directores/Administradora de la Oficina

Contenidos

Alcance y Causa del SIDA	1
Transmisión y Propagación del VIH.....	1
Personas Bajo Gran Riesgo.....	3
Infección VIH Contra SIDA	4
Cómo Reducir Tu Riesgo.....	6
VIH Pruebas de Sangre.....	6
Donación de Sangre	8
Leyes Sobre el SIDA.....	8
<i>Prueba</i>	8
<i>Confidencialidad</i>	10
<i>Registro del SIDA y Notificación de Contacto</i>	11
<i>SIDA y Escuelas</i>	12
<i>Protección del Personal Médico, de Emergencia, y Policiaco</i>	12
<i>Educación Sobre el SIDA y Programas de Concientización</i>	13
<i>Donaciones de Sangre y Órganos</i>	14
<i>Víctimas de Asalto Sexual</i>	14
<i>Transmisión de VIH</i>	15
<i>Programas de Asistencia Pública</i>	15
<i>Aseguradoras</i>	15
<i>Niñez</i>	16
<i>Prisioneros</i>	16
<i>Advertencia de “Riesgo de Infección”</i>	16
Para Más Información.....	17
Notas	18

Alcance y Causa del SIDA

SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) es una enfermedad que gradualmente debilita el sistema inmunológico de una persona. Las personas que contraen SIDA cada vez menos capaces de combatir la infección. Eventualmente mueren de alguna infección de la que no pueden sobreponerse.

La causa del SIDA es un virus que entra por la sangre, y eventualmente por otros fluidos corporales. Es llamado VIH (virus de inmunodeficiencia humana).

La infección con VIH (y así el desarrollo del SIDA) **puede** ser prevenida. Este folleto da consejos médicos actuales en cómo hacerlo.

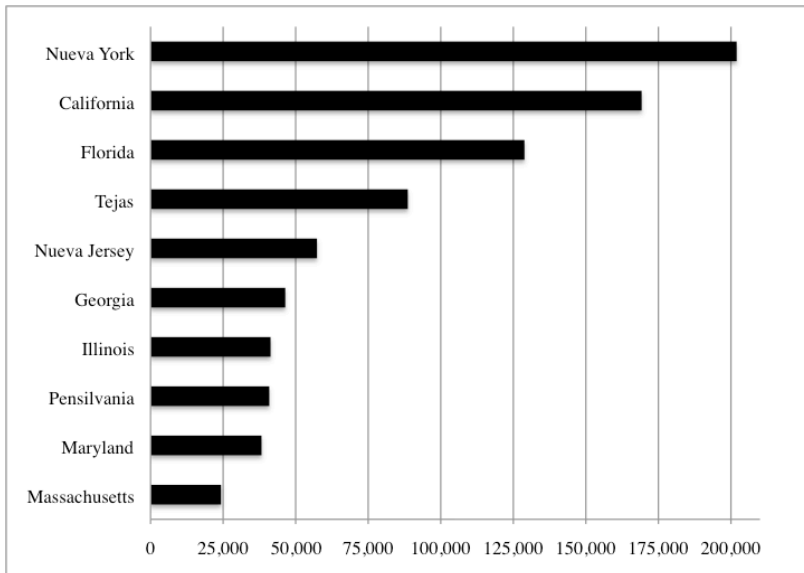
Illinois ha reportado 41,359 de cerca de 1,170,989 casos de SIDA, diagnosticados desde 1981 en los EE.UU. Ocupa el séptimo lugar más alto en el estado. Illinois aun se encuentra en un porcentaje bajo de casos de SIDA, con una estimación de 4.0% de la población de los EE.UU., pero sólo con cerca del 3.5% de los casos de SIDA. Los estados con mayor número de casos diagnosticados son Nueva York (17.2% de casos), California (14.5%), Florida (11%), Tejas (7.6%), y Nueva Jersey (4.9%). Ver Figura 1 en p. 2.

Cerca de 658,507 de las personas diagnosticadas con SIDA en EE.UU. han muerto hasta ahora, incluidos unos 13,712 casos en 2012. Como se analizará más adelante, mucha gente infectada con VIH no han aún desarrollado el SIDA.

Transmisión y Propagación del VIH

El VIH es propagado al transferir fluidos corporales de una persona infectada al sangre de otra persona. El método más común de transferencia en EE.UU. es por tener actos sexuales con una persona infectada. La segunda causa más común es el compartir agujas y jeringas entre usuarios de drogas. Las madres también pueden transmitir el virus a sus hijos durante el embarazo o cerca del tiempo de nacimiento.

Figura 1: Estados con diagnósticos más altos de SIDA



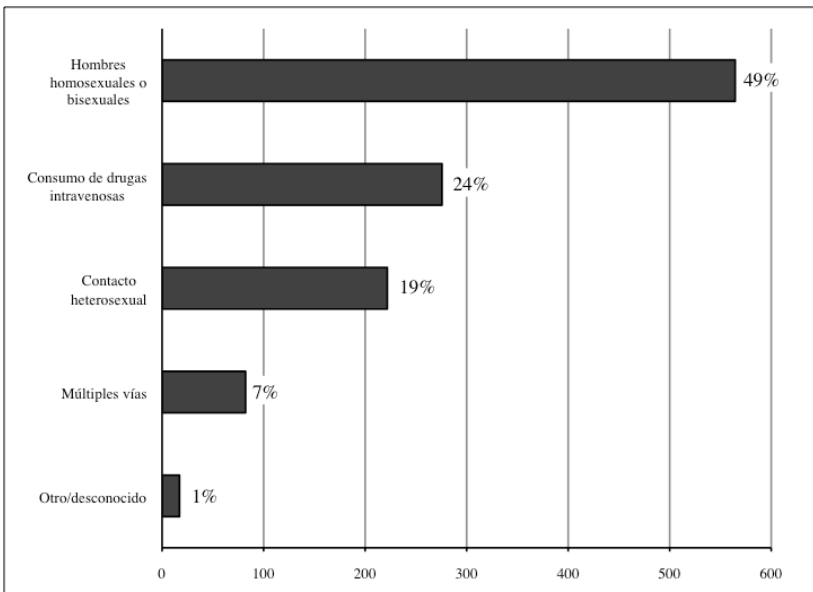
A diferencia de varias enfermedades causadas por virus, el SIDA no se propaga por toser, estornudar o comer comida de la cocina donde trabaja el portador. No se propaga a través del contacto casual en la escuela, en el trabajo, o en tiendas. Investigadores médicos están divididos en opinión respecto de si el SIDA se transmite por besar. Nadie ha sido infectado por el contacto ordinario como besos secos, abrazos, o saludos de mano. Besar con la boca abierta es considerada una actividad de bajo riesgo para la transmisión del VIH. Los Centros Para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC en Inglés) recomienda que no besar con la boca abierta a un compañero infectado. No hay evidencia de que el SIDA haya transmitido por picaduras de mosquito o mordeduras de otros insectos.

Personas Bajo Gran Riesgo

Adultos Estadounidenses y adolescentes con SIDA han sido clasificados por su probable fuente de infección como se menciona a continuación:

- 49% son hombres homosexuales o bisexuales.
- 24% han tomado drogas ilegales por inyección.
- 19% tuvieron contacto heterosexual con una persona que estuvo bajo riesgo de contraer infección VIH.
- 7% tuvieron más de una probable fuente de infección, tal como hombre homosexual o bien el uso de droga inyectada.
- 1% recibieron una transfusión de sangre contaminada, trasplante de órgano o inseminación artificial, o tuvieron factores indeterminados de riesgo. (Prueba de anticuerpos de VIH comenzaron en los 1980s, reduciendo este riesgo.) Ver Figura 2.

Figura 2: EE.UU. Casos No-Niños de SIDA por Categoría de Transmisión (números en el eje inferior son en miles)



Los niños de menos de 13 años constituyen el 1% de casos diagnosticados con SIDA. Un 91% de estos niños nacieron de madres infectadas con SIDA o VIH, o mujeres vulnerables a adquirir esa condición. Algunos otros, el 9% recibieron transfusiones de sangre contaminada o trasplantes de tejido.

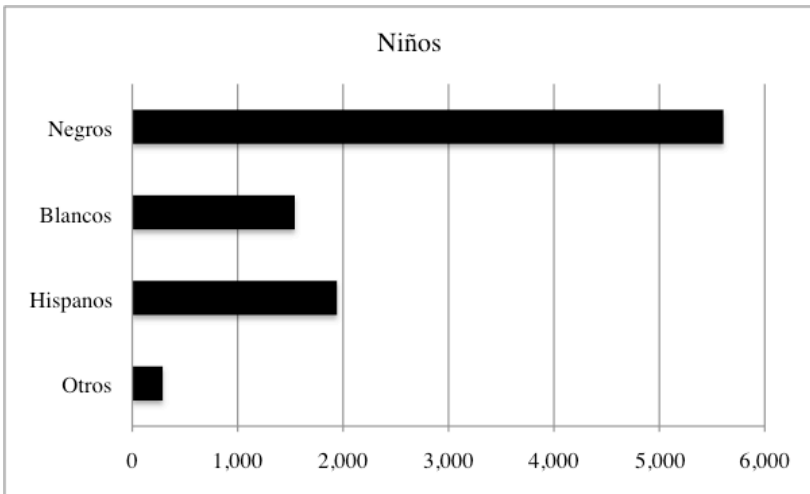
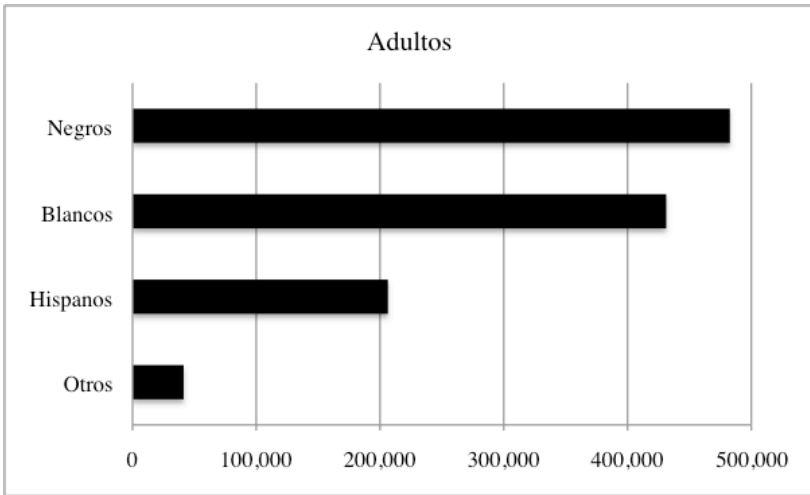
En general, cerca del 79% de los pacientes en EE.UU. son masculinos. Por grupo racial o étnico, 42% son negros, 37% son blancos, y 18% son hispanos de cualquier raza. Ver Figura 3 en la p. 5.

Infeción VIH Contra SIDA

El CDC reportó un estimado de 880,440 personas dentro de los EE.UU. que han estado viviendo con el diagnóstico de la infección de VIH desde finales del año 2011. Se estima que 494,602 personas han estado viviendo con SIDA. En el período entre 2008 y 2012, el CDC también estimó que al menos 46,722 personas fueron infectadas con VIH cada año. La mayoría de las personas aún no han desarrollado el virus. Pueden verse saludables y no mostrar signos de infección, pero pueden transmitir el virus a otros.

No se sabe cuántas de estas personas infectadas desarrollarán SIDA. Hay un variable y usualmente un largo periodo de incubación de la infección al desarrollo del SIDA, estimado por varios científicos con una duración de 2 años a tal vez cerca de 15 años. Científicos proyectan que 10 años después de la infección, un 50% de las personas no tratadas deberán haber desarrollado el SIDA. El incremento en el temprano uso de medicina antiviral ha auxiliado para dilatar la progresión del SIDA o muerte de una persona infectada de VIH. Pero con el paso del tiempo, el porcentaje acumulativo de personas infectadas que han desarrollado SIDA ha aumentado.

Figuras 3 y 4: Casos de SIDA Acumulativos en EE.UU. Para Adultos y Niños Desde 1981



Cómo Reducir Tu Riesgo

En el presente, las actividades más peligrosas para contraer SIDA son (1) relaciones sexuales de cualquier tipo con alguna persona sin la seguridad de que VIH no este infectada con, y (2) compartir agujas y jeringas entre usuarios de drogas. Como fue reportado por el Cirujano General de EE.UU. y el CDC, no es totalmente seguro realizar dichos actos. Las personas que insisten en hacerlo pueden reducir el riesgo para ellos y otros al: (1) usar condones de látex y (2) esterilizar las agujas y jeringas lavándolas y remojándolas en solución de cloro (se sugiere remojar por $\frac{1}{2}$ hora en una solución con 2 cucharadas de cloro por una taza de agua).

Las mejores maneras de evitar la infección del virus del SIDA son; practicar la abstinencia sexual o monogamia, y evitar el uso de drogas intravenosas. El tipo de actividad sexual que tiene el menor riesgo de infección es una relación monógama de larga duración.

VIH Pruebas de Sangre

Las pruebas para VIH detectan “anticuerpos” que el sistema inmune de una persona crea después de que se es infectado con VIH. Las pruebas se realizan con una muestra de sangre de la vena o por un hisopo oral entre la encía y la mejilla. Esos anticuerpos no se forman hasta semanas o hasta meses después de la infección de VIH, por lo que la persona pudo haberse infectado recientemente pero no mostrar un resultado positivo en su prueba. Los resultados positivos se muestran con una prueba confirmatoria más exacta pero más costosa como la “Western blot.”

Si tienes alguna razón para pensar que pudiste ser infectado con VIH, funcionarios de la salud recomiendan que te examines. Esto es especialmente importante para mujeres embarazadas o que consideran embarazarse. El examen está disponible con doctores privados, departamentos locales de salud, y agencias

comunitarias, incluyendo algunos sitios de extensión para las pruebas.

El Departamento de Salud Pública en Illinois (IDPH en Inglés) tiene una red estatal de cerca de 70 sitios para detectar y aconsejar sobre el VIH, con consejeros capacitados y profesionales de la salud. La prueba en estos sitios no tiene costo, es estrictamente confidencial y anónimo si así lo prefieres. Los resultados de tu prueba sólo se te muestran a ti, en entrevista personal y en sesión de consejería. La línea de Illinois del SIDA te puede proporcionar el número telefónico del sitio más cercano para realizarte la prueba. El número de la línea es:

(800) AID-AIDS
(800) 243-2437 (Si Habla Español)

TTY: (800) 782-0423

Una lista de sitios para detectar y aconsejar sobre el VIH ó SIDA puede ser encontrado por el sitio de Internet del IDPH. La mayoría de los sitios están en Inglés. Afortunadamente, debajo las etiquetas “Counseling and Testing Sites” y “Publications” hay varios documentos traducidos en Español. Para obtener más información, consulte los siguientes enlaces:

http://www.idph.state.il.us/aids/test_serve.htm

<http://www.idph.state.il.us/aids/materials.htm>

Las personas que tienen conocimiento de que están infectadas deben tener cuidado de no infectar a otros. Mujeres que consideran embarazarse deben saber que el VIH puede ser transmitido a su hijo al momento de nacer. Además, la evidencia sugiere que después de la exposición al virus, hay un incremento muy probable de contraer otras enfermedades e infecciones, y se acelera el desarrollo del SIDA. Una persona infectada con VIH puede incrementar la probabilidad de permanecer saludable al seguir buenas prácticas de la salud y evitar otras infecciones.

Donación de Sangre

Una persona no se contagia de SIDA por donar sangre. Los centros de colección sanguínea utilizan agujas desechables esterilizadas. Son utilizadas una vez y desechadas. Debido a que las personas con un alto riesgo de ser portadoras de VIH han sido exhortadas a no donar sangre, la necesidad de sangre de otros donadores es mayor que nunca.

Las personas que han incurrido en comportamientos posibles de transmisión de VIH no deben donar sangre. Los bancos de sangre no aceptan donaciones de personas que admiten un historial de comportamiento de alto riesgo, porque las pruebas de pantalla no detectan la infección VIH, hasta que se desarrollan los anticuerpos—tal vez meses después de la infección. Cualquiera que pudiese estar infectado no debe donar sangre, pero puede optar por hacerse la prueba por separado en alguno de los sitios de prueba y consejo.

Leyes Sobre el SIDA

La Asamblea General de Illinois ha emitido muchas leyes sobre el SIDA. Incluyen una variedad de medidas principalmente para controlar la propagación del virus del SIDA. Las disposiciones incluyen programas para el uso de pruebas de sangre para VIH, el desarrollo a nivel estatal de un registro de casos de SIDA y programa de notificación de contacto, educación sobre el SIDA en escuelas, requisitos estrictos confidenciales, y suministros de fondos para el cuidado y tratamiento de pacientes con SIDA, entre otras medidas.

Prueba

La ley de Illinois exige que toda la sangre donada será examinada para detectar exposición al VIH, el virus del SIDA. Los donadores potenciales son informados de que su sangre será

examinada. Si los resultados son positivos, se le informa al donador de manera personal y confidencial. Toda la sangre que resulte ser positiva debe ser desechada a menos que sea utilizada para investigación médica. Una excepción aplica en emergencias médicas; la sangre no examinada puede ser trasfundida si el tiempo necesario para una prueba de VIH representa un riesgo serio para la vida del beneficiario potencial.¹

Las pruebas de VIH son requeridas a personas convictas por algún crimen relacionado con el sexo como prostitución o violación.² Las pruebas también son requeridas si a una persona se le acusa de crímenes relacionados con el sexo, o si un juez en la audiencia preliminar encuentra causa razonable para creer que la persona acusada es culpable.³ Las pruebas se aplicarán a una persona convicta de posesión ilegal o venta de agujas hipodérmicas y jeringas.⁴

Todos los hospitales con licencias en Illinois deben ofrecer pruebas de VIH cuando el paciente lo solicite, y proporcionar consejo sobre los resultados.⁵ (Sin embargo, el estado no paga estos servicios.) Un investigador puede realizar una prueba de VIH sin consentimiento ó asesoramiento previo a la prueba si la identidad del sujeto es desconocida y el sujeto no está informado de los resultados. Un médico privado puede examinar a un paciente sin su consentimiento específico, si el paciente ha aceptado el tratamiento médico y el médico cree que la prueba es necesaria para proporcionar un diagnóstico y tratamiento.⁶

Otra ley relacionada con la prueba del VIH trata de los bancos de esperma y tejido. IDPH debe desarrollar un registro de estos establecimientos, y los donadores de esperma y tejido deben ser examinados con respecto a infección de VIH. El uso de esperma y tejido de un donador infectado o no examinado está prohibido. Una vez más, hay una excepción permitida para emergencias médicas si el doctor determina que la vida de un paciente es puesta en riesgo durante el tiempo necesario para la prueba.⁷

Todas personas que pretenden ser admitidas en un centro de enfermería deben ser interrogadas sobre factores de riesgo de VIH. A las personas con alto riesgo de VIH se les debe ofrecer la prueba de VIH si permanecerán en tal servicio por lo menos

7. (Esta ley no se aplica a las instalaciones licenciadas o reguladas por el Departamento de Asuntos Veteranos de Illinois.)⁸

Confidencialidad

A menos que una ley estatal provea de otra manera, una persona que está siendo examinada de infección de VIH debe dar su consentimiento escrito. Un proveedor de salud puede ofrecer una prueba de VIH de que se llama “optar por no,” en cual el sujeto es informado de que él o ella se les aplicará la prueba de VIH a menos que se niegan a tomarla. Un proveedor de salud debe proporcionar la documentación en la cual se informe el consentimiento para tomar la prueba, la información sobre la pre-prueba y si la persona ha rechazado la prueba de VIH.⁹ Si la prueba no es requerida legalmente, el sujeto puede ser examinado anónimamente, utilizando una identificación codificada después de ser aconsejando e informado dando su consentimiento previo a la prueba. Un servicio o proveedor que no ofrece pruebas anónimas deben enviar a las personas a que buscar a un sitio que si realice dicha prueba.¹⁰ La prueba tampoco puede ser aplicada sin proporcionarle al sujeto la información acerca del significado de los resultados y la disponibilidad de futuras consultas y servicios médicos.¹¹

La ley estatal establece límites estrictos acerca de las personas que puede recibir los resultados de la prueba a parte de la persona examinada y un representante legal. Entre aquellos que pueden recibir los resultados están incluidas las personas designadas por el paciente; IDPH; algunos proveedores de cuidado de la salud; y personas con una orden de la corte que requiere su recibo. Información y documentación de VIH que los organismos estatales, las autoridades locales de salud, o agencias de supervisión de la salud relacionados tienen están exentos de la copia y inspección bajo la Ley de Liberación de la Información.¹² Información de VIH puede ser divulgada con propósitos de investigaciones de acuerdo con leyes federales sobre la confidencialidad y seguridad de la información de salud.¹³ Todo lo que divulga sobre información de salud bajo la Ley de Confidencialidad y SIDA debe realizarse de acuerdo con los estándares federales mínimos.¹⁴ El abogado local del estado será notificado de los resultados de la prueba si estos son necesarios para procesar a alguien por transmisión de VIH.

La confidencialidad está protegida por ley al prohibir a los doctores, corporaciones de servicios de salud, y compañías aseguradoras divulgar la naturaleza o detalles del servicio médico proporcionado a pacientes. Hay excepciones que permiten divulgar la información a un paciente, un asegurado por el cual un paciente ha firmado la liberación de la información, o aquellos requeridos por la ley para ser notificados,¹⁶ lo que incluye el informar a familiares o guardianes de un menor que resultó positivo de VIH.¹⁷ Un médico puede (pero no se exige) notificar al cónyuge de una persona infectada con VIH si el paciente se rehúsa a hacerlo.¹⁸ IDPH y sus representantes no pueden divulgar información o historiales médicos relacionados con los resultados de las pruebas de SIDA ni información relacionada con el SIDA.¹⁹

Registro del SIDA y Notificación de Contacto

IDPH exige mantener un registro confidencial de VIH/SIDA, incluyendo los casos de VIH y SIDA en Illinois. Este registro permite a los oficiales de la salud conducir encuestas relacionadas con estas condiciones y evaluar las medidas de control y prevención. Los casos registrados son identificados por código en lugar del nombre.²⁰

El IDPH también debe entrevistar a los portadores de SIDA y otras enfermedades transmitidas sexualmente, y debe tratar de rastrear a otras personas que éstos pudieron haber infectado.²¹ A las personas infectadas se les solicita que voluntariamente identifiquen por nombre a las personas que pudieron haber infectado, para que sean encontradas para asesoría y aplicación de la prueba. La persona infectada que prefiera notificar a esas personas directamente puede hacerlo. Si el IDPH considera que puede haber transmisión VIH por procedimientos médicos invasivos, debe revisar los reportes médicos para obtener los nombres de las personas que puedan estar infectadas. Si la persona infectada omite notificar a dichas personas en un tiempo razonable, el IDPH puede notificarlos y asesorarlos.²²

SIDA y Escuelas

La ley estatal exige brindar orientación relacionada al SIDA en escuelas públicas. La orientación sobre transmisión y prevención del SIDA es exigida en los grados 6 a 12. Los padres tienen la opción de solicitar que sus hijos no tomen dicha orientación si así lo desean.²³ Además de esto, los programas de educación para comprender la salud en todas las escuelas primarias y secundarias deben incluir la enseñanza de abstinencia sexual hasta el matrimonio.²⁴ Los cursos de educación sexual deben enfatizar que la abstinencia sexual es la única manera totalmente efectiva para evitar embarazos y transmisión sexual del SIDA y otras enfermedades.²⁵



La ley estatal también prohíbe la intimidación premeditada de un niño del que se crea ha sido infectado con una enfermedad crónica. Las personas lastimadas o dañadas pueden demandar a los infractores (o los padres del menor infractor).²⁶ Sin embargo, el consejo escolar debe desarrollar políticas para controlar a los niños con tales enfermedades.²⁷

Para asegurarse de que el personal escolar tenga conocimiento sobre el SIDA, la ley exige al Consejo Estatal de Educación y al IDPH que de manera conjunta desarrollen estándares para entrenar y educar sobre el SIDA a orientadores, enfermeras, y demás personal que trabaja con estudiantes.²⁸

Protección del Personal Médico, de Emergencia, y Policiaco

Los hospitales deben notificar a la policía, paramédicos, y personal de ambulancia quienes pueden tener contacto con fluidos de sangre o corporales al proveer servicio a un paciente diagnosticado con SIDA. Esta notificación no puede incluir el nombre del paciente, y cualquier otra información debe mantenerse confidencial.²⁹

Así mismo, los técnicos de emergencias médicas, paramédicos, bomberos, oficiales de policía, y proveedores en cuidados de la salud que tengan contacto accidental con fluidos corporales de un paciente pueden pedir la prueba de anticuerpo VIH al paciente sin su consentimiento.³⁰ Si la prueba es positiva de VIH, el paciente y el trabajador de emergencia o médico potencialmente infectado deben obtener asesoría a través del IDPH.³¹

Educación Sobre el SIDA y Programas de Concientización

La educación sobre el SIDA se promociona por ley al exigir al IDPH conducir una campaña informativa sobre el SIDA para doctores, hospitales, otras instituciones de salud, departamentos públicos de salud, policía, y público en general.³² El IDPH también tiene una línea estatal sobre el SIDA:

(800) AID-AIDS
(800) 243-2437 (Si Habla Español)

Si hay fondos disponibles, un consejero juvenil en VIH así como mensajes de prevención de SIDA ayudarán al IDPH a educar y desalentar a los jóvenes de participar en conductas de riesgo que pueden resultar en la transmisión de VIH o SIDA.³³

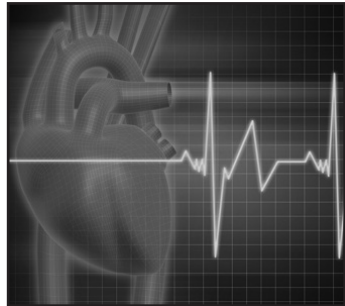
El IDPH también debe desarrollar programas de educación pública para reducir la transmisión prenatal del VIH, utilizando material en Inglés y Español.³⁴ Proveedores de servicios médicos a cargo de mujeres embarazadas deben proveer a la mujer con consejos sobre VIH y pruebas, excepto cuando ellas se niegan o cuando han sido examinadas antes en el embarazo.³⁵ El IDPH debe diseñar un folleto descriptivo de las enfermedades hereditarias y las transmitidas sexualmente (incluyendo SIDA) para distribuirlo entre las personas que solicitan licencias de matrimonio.³⁶ Además, el Departamento de Correccionales debe proveer a las personas liberadas de prisión la información sobre sus programas y servicios para determinar si han sido expuestos al VIH.³⁷

El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS en Inglés) debe incluir educación sobre el SIDA en su tratamiento para usuarios de drogas intravenosas. DHS y IDPH deben cooperar para establecer programas para prevenir y tratar el SIDA en usuarios de drogas y sus parejas sexuales.³⁸

Otra ley exige que el IDPH desarrolle programas de concientización y educación del SIDA, incluyendo programas para las minorías y otros grupos de alto riesgo. Estos deben incluir video grabaciones educacionales para adolescentes en alto riesgo en idiomas Inglés y Español.³⁹ La Fundación Afro-Americana de respuesta al VIH/SIDA apoya servicios para prevención VIH/SIDA, pruebas e investigación en comunidades Afro-Americanas.⁴⁰ Otros programas y material sobre VIH y SIDA serán preparados para personas de 50 años en adelante.⁴¹

Donaciones de Sangre y Órganos

Cada hospital de Illinois o banco de sangre deben permitir a un receptor potencial de sangre el designar donadores particulares para proveerle sangre para un procedimiento médico planeado. Amigos o parientes pueden donar sangre para una persona que espera cirugía.⁴² Otra ley de Illinois permite el trasplante de órganos de un donador infectado de VIH a un receptor infectado de VIH si el receptor está bajo riesgo inmediato de muerte sin el trasplante.⁴³



Víctimas de Asalto Sexual

Cualquier hospital que presta servicios a víctimas de agresión sexual debe ofrecer una evaluación del riesgo de la víctima de contraer el VIH; medicación para la prevención de VIH; y indicaciones sobre la importancia del seguimiento del cuidado de la salud.⁴⁴

Transmisión de VIH

Una persona infectada de VIH que conscientemente emplea un comportamiento que puede dar como resultado la transmisión de VIH a otra persona, comete un delito de Clase 2. Esta ley aplica a una persona que estando conciente de estar infectado de VIH: (1) tiene contacto íntimo con otro sin el uso de un condón; (2) dona sangre o tejido; o (3) provee a otra persona de equipo de inyecciones no esterilizadas.⁴⁵

Programas de Asistencia Pública

Una ley de Illinois provee una cobertura extendida de medicina para personas en edad avanzada discapacitadas que tienen VIH o SIDA y califican para Cuidado Médico Parte D (Medicare Part D).⁴⁶ Además, el IDPH debe ofrecer asesorías respecto a prescripción médica a todas las personas infectadas de VIH o SIDA.⁴⁷ El Programa de Asistencia Médica del SIDA (ADAP en Inglés) ayuda a personas de bajos recursos;⁴⁸ su número es (800) 825-3518 (Si Habla Español).

Para los pacientes con SIDA que necesitan medicina relacionada con el SIDA, otra ley exige al Departamento de Salud y Servicios Familiares que establezca procedimientos para acelerar la revisión de medicamentos para el SIDA que están bajo investigación por la Administración de Drogas y Comida de EE.UU., para una posible inclusión en el formulario del Departamento.⁴⁹

Aseguradoras

Una compañía aseguradora o corporación de servicios de salud puede exigir a los solicitantes que se examinen para detectar infección de VIH. La compañía debe (1) dar al solicitante una notificación escrita de este requisito, (2) obtener autorización escrita del solicitante, y (3) mantener todos los exámenes confidencialmente. La notificación de una decisión de cobertura o de cobertura adversa debe ser entregada a cualquiera de las partes interesadas, pero los resultados de la prueba pueden ser divulgados sólo al médico designado por el solicitante.⁵⁰ Otra ley de Illinois permite al IDPH proveer “cobertura continua”

a personas VIH-infectadas que han sido cubiertas en grupo, son elegibles para una extensión de sus beneficios y cumplen criterios de ingresos establecidos por la IDPH.⁵¹ Finalmente, pacientes con SIDA que tienen seguro de vida pueden recibir beneficios mortuorios antes de la muerte, de parte de la compañía aseguradora⁵² o un inversionista que compre la póliza con un descuento.

Niñez

El Administrador Custodio del Departamento de Servicios de la Niñez y la Familia (DCFS) puede consentir una prueba VIH para un niño tomado en custodia protectora o cualquier niño que la administración se le ha entregado la custodia temporal.⁵³ A la solicitud del presunto padre adoptivo, el DCFS puede examinar cualquier niño que está colocado bajo cuidado adoptivo.⁵⁴

El DCFS debe proporcionar cualquier información al custodio temporal de un niño acerca de un examen positivo de infección de VIH o otra enfermedad contagiosa o infección en ese niño.⁵⁵

Prisioneros

Antes que la liberación de un prisionero, el Departamento de Correccionales de Illinois debe proporcionar información sobre VIH y SIDA al prisionero, y la opción para tomar una prueba de VIH. La información de la pre-prueba debe ser proporcionada con consentimiento informado. Antes de la liberación de una persona que resulto positivo por infección de VIH, el Departamento debe ofrecer manejo de casos de transición, incluyendo referencias a otros servicios de apoyo.⁵⁶

Advertencia de “Riesgo de Infección”

El IDPH debe requerir el cuerpo de una persona que ha muerto de SIDA o de otra enfermedad contagiosa para ser etiquetado como “riesgo de infección.” Esto debe hacerse para que las personas que tengan contacto con el cuerpo, tales como directores del funeral o embalsamadores tomen sus precauciones.⁵⁷

Para Más Información

Para más información sobre el SIDA puedes contactar a un doctor, al departamento de salud local, o al IDPH. El IDPH tiene dos números gratuitos estatales, para contestar preguntas, provee consulta y referencias, y da un número telefónico del sitio más cercano para valoración. Esos números son:

(800) AID-AIDS
(800) 243-2437 (Si Habla Español)

TTY: (800) 782-0423

Los Centros Para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) son un excelente recurso para información sobre el VIH y SIDA. El centro de contacto nacional del CDC para información al público, proveedores de servicios de salud, y profesionales de salud público está en:

(800) CDC-INFO
(800) 232-4536

TTY: (888) 232-6348

Notas

Las leyes de Illinois citadas abajo pueden encontrarse en la Compilación de Estatutos de Illinois (ILCS en Inglés)—el código oficial de leyes de Illinois. Está disponible en varias bibliotecas en versión impresa o por el Internet. Cualquier parte puede ser visualizada en <http://www.ilga.gov/legislation/ilcs/ilcs.asp> (la cual es una versión no oficial, pero usualmente más actual que las formas impresas). Una cita como esta se ve así: 410 ILCS 305/11. En esa cita, “410” es un número de capítulo, “305” es el número de la ley en ese capítulo, y “11” es un número de la sección en esa ley.

1. 210 ILCS 25/7-115.
2. 705 ILCS 405/5-710(9) y 730 ILCS 5/5-5-3(g).
3. 720 ILCS 5/11-1.10(e).
4. 730 ILCS 5/5-5-3(h).
5. 210 ILCS 85/6.10.
6. 410 ILCS 305/8.
7. 20 ILCS 2310/2310-330(a) y (b).
8. 210 ILCS 45/2-213(c).
9. 410 ILCS 305/4.
10. 410 ILCS 305/6 y 305/11.
11. 410 ILCS 305/5.
12. 410 ILCS 305/9.
13. 410 ILCS 305/9.9.
14. 410 ILCS 305/9.10.
15. 730 ILCS 5/5-5-3(g) y (h).
16. 410 ILCS 305/6.
17. 410 ILCS 50/3(c) y (d).
18. 410 ILCS 305/9(k).
19. 410 ILCS 305/9(d).
20. 410 ILCS 310/3 a 310/8.
21. 410 ILCS 325/3 a 325/10.
22. 410 ILCS 325/5.5.
23. 105 ILCS 110/3, 5/27-9.1, y 5/27-9.2.
24. 105 ILCS 110/3.
25. 105 ILCS 5/27-9.1(b).
26. 720 ILCS 5/12-7.2.
27. 105 ILCS 5/10-21.11 y 5/34-18.13.

28. 105 ILCS 5/10-22.39 y 5/34-18.8.
29. 210 ILCS 85/6.08.
30. 410 ILCS 305/7(b) y (c).
31. 410 ILCS 305/7(b).
32. 20 ILCS 2310/2310-315(2).
33. 20 ILCS 2310/2310-323.
34. 20 ILCS 2310/2310-380.
35. 410 ILCS 335/10.
36. 20 ILCS 2310/2310-405.
37. 730 ILCS 5/3-14-1(d).
38. 20 ILCS 301/5-10(a)(4)(B).
39. 20 ILCS 2310/2310-315 y 2310/2310-320.
40. 410 ILCS 303/27.
41. 20 ILCS 2310/2310-322.
42. 210 ILCS 85/11.2 y 25/7-109.
43. 20 ILCS 2310/2310-330(c-5).
44. 410 ILCS 70/5.
45. 720 ILCS 5/12-5.01.
46. 320 ILCS 25/4.
47. 20 ILCS 2310/2310-315(12).
48. 20 ILCS 2310/2310-315(13).
49. 305 ILCS 5/5-5.13.
50. 410 ILCS 50/3(c), segundo párrafo.
51. 410 ILCS 315/2d.
52. 215 ILCS 5/4, Clase 1.(a).
53. 325 ILCS 5/5, quinto párrafo.
54. 20 ILCS 505/22.3.
55. 325 ILCS 5/5, primer párrafo.
56. 730 ILCS 5/3-6-2(I).
57. 20 ILCS 2305/7.

En Línea Recursos Sobre el SIDA

Gobierno Federal

Gobierno EE.UU. VIH/SIDA información

<http://www.aids.gov/>

Los Centros Para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC)

<http://www.cdc.gov/hiv/>

Institutos de Salud Nacionales

<http://aidsinfo.nih.gov>

Biblioteca Nacional de Medicina: VIH/SIDA información

<http://sis.nlm.nih.gov/hiv.html>

La Oficina de la Casa Blanca Para la Política Nacional Sobre el SIDA

<http://www.whitehouse.gov/onap/aids.html>

Gobiernos Selectos Estatales

Departamento de Salud Pública de Illinois

<http://www.idph.state.il.us/aids/default.htm>

Departamento de Salud de Nueva York

<http://www.health.state.ny.us/diseases/aids/>

Departamento de Salud Pública de California

<http://www.cdph.ca.gov/programs/AIDS/Pages/Default.aspx>

Departamento de Salud de Florida

http://doh.state.fl.us/Disease_ctrl/aids/index.html

Departamento de Servicios de la Salud del Estado de Tejas

<http://www.dshs.state.tx.us/hivstd/default.shtm>